

# Patrocine a un refugiado venezolano a través de Welcome Corps

marzo de 2024

## ¿Qué es Welcome Corps y cómo puedo patrocinar a alguien?

**Welcome Corps** es un programa del Departamento del Estado de EE.UU. en el cual grupos de cinco estadounidenses o residentes permanentes que viven en la misma área pueden patrocinar a un refugiado/una familia de refugiados para reasentar en EE.UU. a través del programa de admisión de refugiados de EE.UU. (USRAP por sus siglas en inglés).

### 2 maneras de PATROCINAR A UN REFUGIADO a través de Welcome Corps

#### 1 Puede ser asignado a alguien desconocido:

Grupos de patrocinadores privados pueden ser asignados a un refugiado/una familia de refugiados que ya está en el proceso de reasentamiento estadounidense.

Puede indicar sus preferencias de patrocinar a alguien con características específicas como:

- idioma hablado,
- nacionalidad, y/o
- composición de la familia (esto se refiere al número de refugiados en la familia o al número de menores de edad)

#### 2 Patrocine a alguien que usted ya conoce:

Grupos de patrocinadores privados pueden solicitar apoyar a alguien que ya conocen si cumple con la definición legal de un refugiado.

Use [la herramienta de elegibilidad](#) de refugiados para verificar si los individuos a quienes usted quiere patrocinar podrían ser elegibles para reasentamiento posible en los Estados Unidos.

### Otros puntos para notar:

1. Sólo puede patrocinar a un individuo o una familia a la vez. Tendrá que esperar 3 meses después de que lleguen los refugiados a EE.UU. antes de que se pueda solicitar de nuevo.
2. Puede patrocinar a una familia de hasta 10 personas. El primer refugiado que se inscribe en la solicitud es el "contacto primario." El contacto primario debe tener, al menos, 18 años de edad y debe poder contestar preguntas acerca del grupo entero. Todos los miembros de la familia refugiada deben vivir actualmente en el **mismo país** que el contacto primario.
3. Si usted elige patrocinar a alguien que ya conoce, DEBE cumplir con los criterios de elegibilidad.

### [REVISE LA HERRAMIENTA DE ELEGIBILIDAD AQUÍ](#)

**Por favor anote, cuando un grupo patrocina a alguien conocido, es el grupo patrocinador que aplica por el refugiado en el extranjero. Refugiados en el extranjero NO se aplican a sí mismos. La solicitud para patrocinar a alguien que usted conoce ya está abierta.**

## ¿Cuál es la diferencia entre CHNV y Welcome Corps?

### Welcome Corps

**Este programa ofrece una vía permanente al reasentamiento en los EE.UU.** Si usted ya se ha inscrito para patrocinar a alguien a través de los procesos para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (CHNV), Welcome Corps es otra oportunidad para traer a la persona que usted quiere patrocinar a los EE.UU., siempre que la persona cumpla con los criterios de elegibilidad. Obtenga más información en: [welcomecorps.org/chnv/](https://welcomecorps.org/chnv/).

- Un refugiado que llega a través de Welcome Corps puede solicitar la residencia permanente después de un año en los EE.UU. Puede solicitar la ciudadanía después de cinco años.
- Refugiados patrocinados que vienen a través de este programa pueden trabajar cuando llegan. No se necesita pedir la autorización para trabajar.

## ¿Quién puede formar un grupo patrocinador, y qué deberían hacer?

Todos los patrocinadores deben cumplir con los mismos requisitos mínimos de elegibilidad para formar un grupo patrocinador. Para calificar, los grupos deben tener un **mínimo de cinco miembros** quienes:

- son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes,
- tienen más de 18 años de edad y viven en o cerca de la misma comunidad,
- Grupos patrocinadores privados pueden ser formados entre parientes, amigos, vecinos, colegas del trabajo, miembros de grupos religiosos, miembros de clubes de lectura o cualquier otro grupo de adultos que cumpla con los requisitos.
- Colectivamente, los miembros del grupo patrocinador deben demostrar que tienen la capacidad para proveer los **requisitos mínimos** para patrocinio.

Un grupo patrocinador se compromete a apoyar un refugiado patrocinado/una familia de refugiados patrocinada y proveer **los servicios esenciales de patrocinio** por tres meses mínimo. Debe tomarse en serio esta responsabilidad; como parte de la solicitud, cada miembro del grupo patrocinador debe firmar una **forma de compromiso** en que se acuerdan con los requisitos y las responsabilidades del programa. En cuanto llega el/los refugiado(s) a EE.UU., el grupo patrocinador tendrá que entregar reportes después de los primeros 30 días y 90 días a través de un proceso establecido en línea para la entrega.

## ¿Cuáles son los compromisos financieros requeridos para patrocinar a alguien?

Un grupo de patrocinadores debe recaudar **U\$2,425 por refugiado que quiera patrocinar**. Este dinero se usará para ayudar con el establecimiento de la vivienda, la comida y otras necesidades esenciales para el refugiado dentro de sus primeros tres meses en EE.UU. hasta que haya podido conseguir trabajo y pueda generar sus

propios ingresos. Para solicitar el patrocinio, el grupo debe entregar un documento que demuestre que ya ha recaudado el 60 por ciento de esta cantidad (\$1,455 por refugiado).

**Los refugiados NUNCA TIENEN QUE PAGAR para solicitar al Welcome Corps. Si alguien pide dinero a un refugiado para solicitar que venga a EE.UU., es fraude. Repórtelo al siguiente correo electrónico: [fraud@welcomecorps.org](mailto:fraud@welcomecorps.org).**

## Conozco a un refugiado que vive actualmente en tal país. ¿Lo puedo patrocinar?

Welcome Corps no acepta referencias para refugiados ubicados en ciertos países. Hay [varias razones](#), incluyendo dos razones principales que quedan fuera del control de Welcome Corps:

1. Por ejemplo, Welcome Corps no puede aceptar solicitudes para refugiados ubicados en países con los cuales los EE.UU. no tiene relaciones diplomáticas. En ciertos países, las políticas del gobierno local limitan la habilidad del gobierno estadounidense de entrevistar a los refugiados (por ejemplo, en Rusia, Siria, Corea del Norte, Venezuela y otros).
2. Otros países ya proveen seguridad a los refugiados (incluyendo Bélgica, Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido y otros).

Al 30 de enero de 2024, los siguientes países están restringidos. Por favor, note que los países restringidos pueden cambiar, así que debe verificar la [herramienta de elegibilidad del refugiado](#) frecuentemente.

Países actualmente restringidos		
<b>África</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eritrea</li> <li>• Libia</li> <li>• Somalia</li> <li>• Sudán</li> <li>• Siria</li> </ul>	<b>Asia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afganistán</li> <li>• Birmania</li> <li>• Irán</li> <li>• Japón</li> <li>• Corea del Norte</li> <li>• Rusia</li> <li>• Turquía</li> <li>• Turkmenistán</li> <li>• Corea del Sur</li> <li>• Yemen</li> </ul>	<b>Europa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Austria</li> <li>• Bielorrusia</li> <li>• Bélgica</li> <li>• Bulgaria</li> <li>• Croacia</li> <li>• República Checa</li> <li>• Dinamarca</li> <li>• Estonia</li> <li>• Finlandia</li> <li>• Francia</li> <li>• Alemania</li> <li>• Hungría</li> <li>• Islandia</li> <li>• Irlanda</li> <li>• Italia</li> <li>• Letonia</li> <li>• Lichtenstein</li> <li>• Lituania</li> <li>• Luxemburgo</li> <li>• Malta</li> <li>• Mónaco</li> <li>• Países Bajos</li> <li>• Noruega</li> <li>• Polonia</li> <li>• Portugal</li> <li>• Rumania</li> <li>• Rusia</li> <li>• San Marino</li> <li>• Eslovaquia</li> <li>• Eslovenia</li> <li>• España</li> <li>• Suecia</li> <li>• Suiza</li> <li>• Turquía</li> <li>• Ucrania</li> <li>• Reino Unido</li> </ul>
<b>Norteamérica y Sudamérica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canadá</li> <li>• Haití</li> <li>• Venezuela</li> </ul>	<b>Oceanía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Australia</li> <li>• Nueva Zelanda</li> </ul>	

Al 30 de enero de 2024, estos países están restringidos. Por favor, anote que los países restringidos pueden cambiar, así que debe verificar la [herramienta de elegibilidad del refugiado](#) frecuentemente.

## Me interesa patrocinar a un venezolano. ¿Cómo lo puedo hacer?

Hay varias maneras de apoyar a los venezolanos a través de Welcome Corps.

1. **Pida ser asignado a un refugiado venezolano desconocido.** Puede formar un grupo de cinco ciudadanos estadounidenses y/o residentes permanentes para pedir que sea asignado a un refugiado venezolano aprobado para reasentamiento en los EE.UU. Dentro de su solicitud, puede indicar una preferencia de ser asignado a nacionales venezolanos. Welcome Corps intentará asignar su grupo a venezolanos, quienes estén completando el proceso en el extranjero.
2. **Patrocine a un venezolano que ya conoce quien tiene un caso con el programa de admisiones de refugiados de EE.UU. (USRAP por sus siglas en inglés).** Puede formar un grupo de cinco ciudadanos estadounidenses y/o residentes permanentes para solicitar patrocinar a venezolanos ya conocidos si tienen un caso pendiente con el programa de admisiones de EE.UU.
  - La solicitud de Welcome Corps pedirá su número de caso de USRAP.
  - Pregunte al refugiado directamente si tiene un número de caso específico para los EE.UU. El refugiado tendría que haber recibido este número de un centro de reasentamiento y apoyo (RSC por sus siglas en inglés) o de la organización internacional para las migraciones (OIM, o IOM por sus siglas en inglés).
  - Este número se forma de 2 letras, seguidas por 6 u 8 números. Por ejemplo, XX-123456 o XX-12345678.
  - Este número no es un número de caso que uno recibe de las Naciones Unidas (ACNUR).
  - No es el número de la tarjeta de identificación del refugiado.
  - No es un número de identificación de cualquier otro gobierno.
3. **Patrocine a un venezolano conocido quien ha tenido una forma I-134 o I-134A entregada de su parte a través de los procesos para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (CHNV).** Si el venezolano que usted conoce tuvo un formulario I-134 o I-134A entregado de su parte a través de CHNV, puede ser que usted lo patrocine a través de Welcome Corps. Ya puede mandar solicitudes para venezolanos conocidos a través de este programa. Para más información, visite [la página de web de Welcome Corps para patrocinadores de CHNV](#).
  - El formulario I-134 debería haber sido entregado el o antes del 6 de enero de 2023.
  - El formulario I-134A debería haber sido entregado el o antes del 30 de septiembre de 2023.
  - El/la venezolano/a a quien usted quiere patrocinar **debería haber estado fuera de Venezuela** cuando el formulario I-134 o I-134 fue entregado.
  - El/la venezolano/a a que usted quiere patrocinar **debe estar fuera de los Estados Unidos**.
  - Si no hubo un formulario I-134 o I-134A entregado de su parte antes del 30 de septiembre de 2023, el patrocinador que está llenando la solicitud puede subir pruebas de que el/la venezolano/a se ha registrado como refugiado o solicitante de asilo con la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) o con el gobierno del país en que vive actualmente el o antes del 30 de septiembre de 2023 (revise la opción 4 abajo).
4. **Patrocine a un venezolano conocido quien está actualmente fuera de Venezuela pero quien todavía falta un caso de admisión de refugiado de los EE.UU. y/o una forma I-134/I-134A:** Puede formar un grupo de patrocinadores compuesto de cinco estadounidenses y/o residentes permanentes para patrocinar a refugiados venezolanos quienes...

- están fuera de Venezuela, **EN ESTE MOMENTO NO SE ACEPTA CASOS REMITIDOS DENTRO DEL PAÍS.**
- todavía no tienen un caso con el programa de admisiones de refugiados de EE.UU. (USRAP por sus siglas en inglés) o un formulario I-134/I-134A entregado a través de los procesos de CHNV,
- cumplen con todos [los requisitos de elegibilidad](#) del programa.

Usted entregará una remisión por su parte a través de la solicitud de Welcome Corps.

## ¿Se necesita que los refugiados venezolanos hagan algo ellos mismos?

### ¿Qué es lo que necesitan?

Por favor, anote que, en casos de patrocinadores conocidos, es el grupo de patrocinadores que solicita en nombre del refugiado extranjero. Los refugiados en el extranjero NO solicitan por su lado. Ellos nunca tienen que pagar a un grupo de patrocinadores privados (PSG por sus siglas en inglés) para que les patrocine. Sin embargo, usted debe comunicarse con el/los refugiado(s) a quien usted quiere patrocinar. Los refugiados ayudarán al grupo de patrocinadores a lo largo del proceso de la solicitud proveyendo información tal como lo siguiente:

- Nombre y apellido; fecha y lugar de nacimiento
- Número de caso de USRAP si corresponde (no es necesario)
- País y ciudad en cual el contacto primario está ubicado
- Sexo legal, estado civil, religión, etnicidad, lengua materna, nacionalidad
- Foto de la prueba de registro **Se permiten exenciones de las pruebas de registración en casos extremadamente limitados después de una revisión de los hechos específicos del caso. [Aprenda cómo pedir una exención aquí.](#)**
- Foto del refugiado
- Base de la declaración del refugiado **En la solicitud, se recomienda que usted obtenga esta información y la información de arriba directamente del refugiado. Usted podría pedir consejo de un abogado de inmigración. Esta información será usada por el gobierno estadounidense para decidir el caso del refugiado.**
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico del refugiado.

---

**La solicitud NO garantiza que el refugiado solicitado será aprobado para reasentamiento en los EE.UU. Todavía deberá pasar por la investigación de seguridad y un proceso que verifique si cumple con la definición de un refugiado bajo la ley estadounidense. También debe poder satisfacer los requisitos de la visa de salida del país anfitrión.**

---

## ¿Welcome Corps es más rápido que CHNV? ¿Puedo solicitar patrocinar a través de los dos a la vez?

Welcome Corps no es necesariamente más rápida. Refugiados con patrocinadores privados son sometidos a los mismos requisitos de procesamiento que otros refugiados. Una solicitud de Welcome Corps no afectará a su solicitud para los procesos de CHNV. Puede solicitar patrocinar a través de los dos.

## ¿Qué significa “registrado” en los criterios de elegibilidad?

Uno de los criterios de elegibilidad para patrocinar a un refugiado conocido dice:

*El refugiado debería haber sido registrado como un refugiado por la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) en o antes del 30 de septiembre de 2023 o por el gobierno del país en que vive;*

*O los refugiados de nacionalidad cubana, haitiana, nicaragüense o venezolana debería tener un formulario I-134 o I-134A ya entregado de su parte el o antes del 30 de septiembre de 2023. Debería haber estado fuera de su país de nacionalidad en el momento que fue entregado la forma.*

Según el país y el contexto, podría ser que ACNUR tenga una oficina local que “registra” a los refugiados y/o completa la determinación del estado de refugiado (RSD por sus siglas en inglés). **Ser “registrado” con el ACNUR NO es lo mismo que la RSD.**

El registro es una herramienta usada para la gestión de identidades. Si son registrados, los refugiados tendrán que completar un formulario para sí mismos y/o su familia. El formulario junta información estandarizada de todas las personas relevantes y sirve como una base de un registro único. Es completado antes de la distribución de una tarjeta de registración.

Se permiten exenciones de las pruebas de registración en casos extremadamente limitados después de una revisión de los hechos específicos del caso. [Aprenda cómo pedir una exención aquí.](#)

## Estoy listo para patrocinar a alguien. ¿Cómo empiezo?

- El primer paso para patrocinar a alguien a través de Welcome Corps es formar un grupo de patrocinadores privados. Para un ejemplo de la estructura y los papeles de un grupo de patrocinio privado, revise [el siguiente recurso](#).
- Por lo menos uno de los miembros del grupo tiene que completar [el entrenamiento esencial de Welcome Corps](#) antes de entregar la solicitud.
- El coordinador del grupo puede crear una cuenta y [empezar una solicitud a través de este enlace](#).

“[Comenzar como patrocinador](#)” es una guía paso a paso que explica lo que tiene que hacer para patrocinar a alguien. La guía incluye enlaces a recursos adicionales. Por favor, note que muchos de estos pasos pueden ser completados simultáneamente. Puede crear una cuenta ahora e ingresar para empezar a revisar la información que usted necesitará para entregar la solicitud.

## ¿Cómo puedo pedir apoyo adicional durante el proceso de la solicitud?

- Hay sesiones de apoyo virtuales en vivo para solicitantes cada miércoles a las 7:30 p.m. (zona horaria del Este). Puede inscribirse en una sesión aquí: <https://welcomecorps.org/events/>
- Mire [una sesión de apoyo grabada](#) ofrecida por los instructores de Welcome Corps.
- Puede también enviar preguntas a [application@welcomecorps.org](mailto:application@welcomecorps.org)
- Programe **una reunión individual y en línea de 15 minutos** con un empleado de Welcome Corps quien puede contestar sus preguntas acerca del proceso de solicitud. Apoyo está disponible en español. <https://calendly.com/welcome-corps-application-support/latam-direct?month=2024-02>